Zipaquirá, 4 de noviembre de 2026

GER-129-2026
TRD-200-09-03

Señor
PETICIONARIO ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Traslado por competencia con radicado 2026-20.1-1022-3 con radicado de Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM No. 726 de fecha 21 de octubre de 2026.

En mi condición de Representante Legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la ley 1755 de 2015, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al derecho de petición interpuesto, en los siguientes términos:

> *"(...) Solicitamos costos, financiación y resultados documentados de los viajes institucionales al exterior de Yenny Páez Sabogal durante sus periodos como gerente en las administraciones de Wilson García y Fabian Rojas hasta su radicación. Se busca evaluar los beneficios para la Catedral y Zipaquirá (...)"*

En relación con la información solicitada, se informa que esta entidad realizó la recopilación, verificación y consolidación de los datos y documentos relacionados con los desplazamientos y viajes institucionales al exterior objeto de la petición, cuyo contenido se encuentra organizado en un anexo documental que hace parte integral de la presente respuesta y reposa bajo custodia de la entidad.

Considerando que la petición fue presentada de manera anónima y que no se suministró dirección física ni electrónica para remitir directamente la contestación y sus anexos, se informa que la documentación podrá ser consultada y, de ser procedente, obtenerse copia de ella a través de los canales institucionales o mediante solicitud presencial ante la entidad, indicando el número de radicado de la petición.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el acceso efectivo a la información pública, preservar la integridad de los documentos y evitar la divulgación indiscriminada de información personal o de datos que eventualmente se encuentren sujetos a protección legal, sin que ello implique restricción injustificada al acceso a la información pública.

En consecuencia, se solicita a la Secretaría General dejar constancia de la emisión de la presente respuesta y disponer el mecanismo institucional de publicidad que permita informar al peticionario anónimo sobre su disponibilidad.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

YENNY PAEZ SABOGAL
Gerente
CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A S.E.M

c.c. Dra. Diana Marcela Andrade Huerfano
Secretaria General
s.general@zipaquira.gov.co y sac.prof@zipaquira.gov.co

Dependencia: *Juridica y Contratación*	***Proyecto:*** *Lindaly Maritza Jiménez Wagner – Contratación*	Revisó y Aprobó: Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena – Asesor Jurídico *Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena – Asesor Ju...*	***Ruta del Documento:*** *Oficios 2026*